

ANEXO 1 Cedula de Validación

Tema:	2. Impulso a la inversión Público-Privada
Programa:	E067.-Impulso a la Inversión Público-Privada
Clave de indicador:	C03A01
Objetivo:	Fomento de instrumentos legales que proporcionen certeza jurídica para desarrollo de la infraestructura.
Nombre:	Porcentaje de instrumentos legales para el desarrollo de los proyectos impulsados.
Descripción:	Mide el porcentaje de instrumentos legales para el desarrollo de los proyectos impulsados.
Avance :	2do Trimestre 2021

Nombre de la evidencia:

- Lineamientos para el Desarrollo e Implementación de Sistemas de Actuación de Acción Urbanística Pública - Privada en Polígonos de Actuación inherentes a Proyectos Estratégicos.

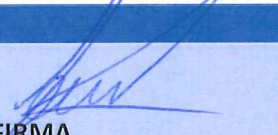
Medio de Verificación

		<p>y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo.</p> <p>Mtra. Rosa Elena Lozano Vázquez en su calidad de Secretaria de Desarrollo Económico ambas del Estado de Quintana Roo, respectivamente, con fundamento en los artículos 30 fracción VII, 33 Fracciones I, III, VII, VIII y XI y 37 Fracciones I, IX y XL de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; y 2, 8 y 10 Fracciones XIV y XXIII Reglamento de la Secretaría de Desarrollo Económico.</p> <p style="text-align: center;">CONSIDERANDOS</p> <p>Primera. Es facultad del Estado Mexicano, dictar las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos conforme al artículo 27 Constitucional, en relación con el 115 del mismo ordenamiento y 155 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, que faculta a los Municipios para administrar y aprobar la zonificación.</p> <p>Segunda. Que de acuerdo con el artículo 40 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, las entidades federativas y Municipios promoverán la elaboración de Polígonos de Actuación que permitan llevar a cabo acciones específicas para el crecimiento, mejoramiento y conservación de los centros de población, para la formación de conjuntos urbanos y barrios integrales.</p> <p>Tercera. Con fundamento en los artículos 54 OCTIES fracciones VII y XI, 59 fracción XXXVII de la Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo, en relación con el artículo 149 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo, en la base de Datos Estadísticos</p>
--	--	--

ANEXO 1 Cedula de Validación

Breve descripción objetivos de medición

Durante el segundo trimestre de 2021, se logró un avance del 86% de la meta para el periodo, el cual, sumado al avance del primer semestre, se llega a un global acumulado en el año de 43% de la meta. El mencionado avance cumple con la meta establecida para el indicador C03A01.

RESPONSABLE

FIRMA
LIC. JACQUELINE ARREOLA PÉREZ
DIRECTORA DE LICITACIONES Y CONTRATOS